

NOTAS A LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES

Modest Belles

En relación la cumplimentación de la Memoria de las Cuentas Anuales (formatos Normal y Abreviado), seguidamente se detalla una lista de Notas, que en algunos casos son adicionales a las que ya constan en las Memorias normalizadas.

Se trata de información que también debe incluirse en la Memorias, pero cuyo origen normativo no es del Plan General de Contabilidad. No obstante en algunos casos, el propio nuevo P.G.C. ya se hace eco de dichos mandatos imperativos y se han incorporado en las Notas correspondientes.

No se trata de un tema menor pues en algunos casos para asegurar la validez de ciertas deducciones efectuadas en el Impuesto de sociedades **es imprescindible el requisito formal de información en la Memoria**. La omisión de información, puede suponer sanciones graves.

1) Mercantil

| NOTA SOBRE DISPENSA OBLIGACIÓN CONSOLIDAR | |
|--|--|
| <i>Disposición legal:</i> | RD.1815/91 Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas (Art. 9º 2.b) |
| <i>Objeto:</i> | Es obligatorio para la dispensa de consolidar que la Sociedad consigne en la Memoria que está exenta (ella y sus dependientes por integración global, por formar parte de un grupo mayor) |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | Las sociedades que puedan formar Grupo, pero que pertenezcan a uno mayor. Se incluye en el nuevo P.G.C. Nota 1.ACTIVIDAD DE LA EMPRESA |

2) Mercantil

| NOTA UNIPERSONALIDAD | |
|--|---|
| <i>Disposición legal:</i> | Ley 2/95 Sociedades de responsabilidad limitada. |
| <i>Objeto:</i> | La Memoria debe expresar los contratos celebrados con el socio único..... |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | Las Sociedades Limitadas unipersonales y a las Anónimas que presenten esta característica. Aunque en el nuevo PGC no se indica expresamente, entendemos que cabría informar en la Nota de “Operaciones con partes vinculadas” |

3) Mercantil

| NOTA CON ESTADO PREVISIONAL DIVIDENDOS A CUENTA | |
|--|--|
| <i>Disposición legal:</i> | Texto refundido Ley de Sociedades anónimas y Plan General de contabilidad (Nota 3 Memoria). |
| <i>Objeto:</i> | Inclusión del estado previsional que incluya la propuesta de dividendos a cuenta a un año vista para demostrar la liquidez suficiente antes de realizar dicho reparto de dividendos “a cuenta” del resultado final. |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | A todas las sociedades que hayan realizado reparto de dividendos a cuenta. Adjuntar Estado en la Memoria tanto ordinaria como abreviada en el punto “Distribución de resultados” |

4) Mercantil

NOTA INFORMACIÓN ADMINISTRADORES (y otras partes vinculadas) (I)

| | |
|--|---|
| <i>Disposición legal:</i> | Plan General de Contabilidad Memoria: Operaciones con partes vinculadas |
| <i>Objeto:</i> | Información varia sobre los Administradores o miembros Consejo de Administración: <ul style="list-style-type: none">• Sueldos, dietas y remuneraciones...• Anticipos y créditos concedidos• Obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida....• Garantías concedidas..... |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | A todas las sociedades. En la Memorias, Nota OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS. |

5) Mercantil

NOTA INFORMACIÓN ADMINISTRADORES (y otras partes vinculadas) (II)

| | |
|--|--|
| <i>Disposición legal:</i> | Texto refundido Ley de Sociedades anónimas (Art. 127 ter) |
| <i>Objeto:</i> | Los Administradores deben comunicar la participación que tuvieran de una sociedad con el mismo, análogo o complementario genero de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos y funciones que en ella ejerzan..... |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | Las sociedades anónimas. En las Memorias, nota OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS |

6) Mercantil

NOTA REMUNERACIÓN A AUDITORES

| | |
|--|--|
| <i>Disposición legal:</i> | Ley 44/2002 de 22 de noviembre (Disposición adicional decimocuarta). PGC Memoria Normal Nota 24 |
| <i>Objeto:</i> | La Memoria debe informar sobre las honorarios satisfechos al auditor, así como los abonados a cualquier sociedad del mismo Grupo al que perteneciese dicho Auditor..... |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | A todas las sociedades <u>auditadas</u> . En la Memoria ordinaria auditada NOTA OTRA INFORMACIÓN |

7) Mercantil - Fiscal

NOTA ACTUALIZACIÓN DE BALANCES - RESERVA REVALORIZACIÓN

| | |
|--|---|
| <i>Disposición legal:</i> | RD Ley 7/1996. |
| <i>Objeto:</i> | <p>Si la empresa se acogió a la actualización de Balances la Memoria debe informar 1) sobre los elementos actualizados que consten en el patrimonio 2) criterios empleados en la actualización 3) cuentas afectadas, 4) el movimiento de la cuenta de Reserva por Revalorización y 5) el tratamiento fiscal.</p> <p>ATENCIÓN: Si bien inicialmente se entendió que a partir del 1-1-2007 el saldo no aplicado a compensar pérdidas o ampliaciones de capital, correspondiente a la RESERVA DE REVALORIZACIÓN podía pasar a Reservas de libre disposición, según consultas realizadas existe restricción en la medida que los bienes objeto de actualización (básicamente inmuebles) no hayan sido transmitidos o estén totalmente amortizados los importes revalorizados).</p> |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | A las sociedades que se acogieron a dicha actualización de Balances. En la Memoria Consolidada, Ordinaria y Abreviada, nota en Fondos Propios. |

8) Fiscal

NOTA FISCAL SOCIEDADES EN TRIBUTACIÓN CONSOLIDADA

| | |
|--|--|
| <i>Disposición legal:</i> | Resolución I.C.A.C de 9 de Octubre de 1997 |
| <i>Objeto:</i> | La Memoria debe informar sobre diferencias permanentes y temporales surgidas como consecuencia del régimen especial de tributación consolidada. Para las temporales, el ejercicio en que se originan y la reversión producida en cada ejercicio. Compensaciones de bases imponibles. Desglose de créditos y débitos significativos entre empresas del grupo como consecuencia del efecto impositivo. |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | Las sociedades que formen parte de un Grupo de tributación consolidada. En la Memoria Ordinaria en la Nota "Normas de Registro y Valoración" y en la Nota "Situación Fiscal" y en la Abreviada, indicar en Nota nº 4 "Normas de Registro y Valoración" y en la Nota 9 "Situación Fiscal". |

9) Fiscal

NOTA DEDUCCIÓN POR REINVERSIÓN BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS

| | |
|--|---|
| <i>Disposición legal:</i> | Texto refundido Ley del Impuesto sobre sociedades (Art. 42.8 y 42.10) |
| <i>Objeto:</i> | Para aplicar las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios, es un requisito formal consignar en la Memoria el importe de la renta acogida y la fecha de la reinversión. La mención en la Memoria debe realizarse mientras no se cumpla el plazo de mantenimiento de la inversión (cinco años, o tres si se trata de bienes muebles) |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | A todas las sociedades, en las que exista tal deducción. En la Memoria ordinaria Nota "Situación Fiscal". En la Memoria abreviada, indicar en nota Nº 9. |

10) Fiscal

| NOTA SOCIEDADES ADQUIRENTES (Régimen Fusiones) | |
|---|---|
| <i>Disposición legal:</i> | Texto refundido Ley del Impuesto sobre sociedades (Art. 93.1) |
| <i>Objeto:</i> | Indicar en la Memoria: <ul style="list-style-type: none">• Ejercicio en el que la entidad transmitente adquirió los bienes transmitidos que sean susceptibles de amortización.• Último balance cerrado por la entidad transmitente• Relación de los bienes incorporados por un valor diferente por que figuraban en la transmitente• Relación de beneficios fiscales disfrutados por la transmitente (el incumplimiento de estas obligaciones implica sanciones tributarias “graves” |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | A todas las sociedades absorbentes. En el segundo año, la Memoria no tiene que repetir todos los datos, solo hacer referencia a la Memoria en que se consignaron los datos. En la Memoria ordinaria Nota “Situación Fiscal”. En la Memoria abreviada, indicar en nota N° 9. |

11) Fiscal

| NOTA SOCIOS SOCIEDADES TRANSMITENTES (Régimen Fusiones..) | |
|--|--|
| <i>Disposición legal:</i> | Texto refundido Ley del Impuesto sobre sociedades (Art. 93.2) |
| <i>Objeto:</i> | Indicar en la Memoria: <ul style="list-style-type: none">• Valor contable de los valores entregados.• Valor contable por el que se hayan contabilizado los valores recibidos. (el incumplimiento de estas obligaciones implica sanciones tributarias “graves” |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | A los socios personas jurídicas afectadas por el canje. En la Memoria ordinaria “Situación Fiscal”. En la Memoria abreviada, indicar en nota N° 9. |

12) Fiscal

| NOTA APORTACIONES NO DINERARIAS A SOCIEDADES DEPENDIENTES | |
|--|--|
| <i>Disposición legal:</i> | Texto refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades (capítulo VIII) |
| <i>Objeto:</i> | Las sociedades acogidas al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores deben informar de las aportaciones no dinerarias. de sociedades dependientes. |
| <i>Aplica a:</i> <i>Indicar en la Memoria :</i> | Las sociedades acogidas a dicho régimen fiscal, se dé esta circunstancia. En la Memoria nota “Otra información”. |

13) Fiscal - Canarias

| NOTA SOBRE RESERVA DE INVERSIONES (CANARIAS) | |
|---|---|
| <i>Disposición legal:</i> | Ley 19/1994 de 16 de Julio, modificada por el Real Decreto Ley 12/2006 de 29 de Diciembre |
| <i>Objeto:</i> | Informar acerca las dotaciones efectuadas a la Reserva de Inversiones Canaria, con indicación del ejercicio en que se efectuaron, importe reserva pendiente de materialización, el importe y la fecha de las inversiones,.....etc. etc. |
| <i>Aplica a:</i> | Entidades sujetas al I.S. que tengan derecho a la reducción en la base imponible de las cantidades que, con relación a sus establecimientos situados en Canarias, destinen de sus beneficios a la reserva de inversiones. |
| <i>Indicar en la Memoria :</i> | En NOTA FISCAL |



Atención novedad a tener en cuenta para Cuentas Anuales 2008:

13) Fiscal

| PERDIDAS POR DETERIORO DE VALORES MOBILIARIOS NO COTIZADOS | |
|---|---|
| <i>Disposición legal:</i> | Ley Impuesto sobre sociedades, Art 12 apartado 3 (modificado por la Ley 4/2008) |
| <i>Objeto:</i> | En la Memoria de las cuentas anuales se informará de las cantidades deducidas en cada periodo impositivo, la diferencia en el ejercicio de los fondos propios de la entidad participada, así como las cantidades integradas en la base imponible del periodo y las pendientes de integrar. |
| <i>Aplica a:</i> | A aquellas sociedades que hayan registrado deterioro en valores mobiliarios (anterior denominación Provisión por depreciación cartera). |
| <i>Indicar en la Memoria :</i> | Informar en la Memoria Normal y Abreviada en la NOTA FISCAL |

14) Varios

| NOTA MEDIOAMBIENTAL | |
|--------------------------------|---|
| <i>Disposición legal:</i> | Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas de 25 de Marzo de 2002. |
| <i>Objeto:</i> | La Memoria debe informar sobre las actividades que tiendan a prevenir, reducir o reparar daños relacionados con el medio ambiente. Detalle de activos, gastos medioambientales, riesgos cubiertos por provisiones, contingencias, inversiones realizadas en el ejercicio y compensaciones a recibir de terceros. |
| <i>Aplica a:</i> | A todas las sociedades, aunque la nota sea negativa. Además de la Memoria se deposita al Registro Mercantil certificación de los Administradores |
| <i>Indicar en la Memoria :</i> | Se incluye ya en el PGC Memoria ordinaria Nota "INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE". |

15) Varios

| DISTRIBUCIÓN DE CATEGORIAS DE PERSONAL POR SEXOS | |
|---|--|
| <i>Disposición legal:</i> | Ley orgánica 3/2007 Art. 200 |
| <i>Objeto:</i> | Informar del personal medio al término del ejercicio por categorías y sexos, entre los que figurarán los altos directivos y consejeros. |
| <i>Aplica a:</i> | A todas las sociedades |
| <i>Indicar en la Memoria :</i> | Se incluye ya en el PGC Memorias normal y abreviada en la Nota OTRA INFORMACIÓN |